

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Roberto Sánchez, Ex-Presidente de la Asociación de Empresas de Inversión Extranjera (ASIEX).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 174-93 que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 174-93

VISTAS Las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

1.- A la señora Miriam Ibrahim Hafez de Moussa, de nacionalidad libanesa;

2.- A la señora Lamia Khoury de Sabbagh,, de nacionalidad libanesa;

3.- Al Ing. Nelson René Ocampo, de nacionalidad uruguaya.

4.-Al Rvdo. Padre Amancio Escapa Aparicio, de nacionalidad española;

5.- A la señorita Cristina Aumont, de nacionalidad norteamericana.

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 175-93 que declara una servidumbre de paso sobre los terrenos propiedad de particulares que habrán de ocupar los componentes de una línea de transmisión de 138 KV, desde Itabo-Los Prados y Haina-Matadero.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 175-93

CONSIDERANDO : Que la Corporación Dominicana de Electricidad, está firmemente interesada en la planificación, programación y ejecución de todos los trabajos conducentes a preservar y/o mejorar la vida útil de todos y cada uno de los equipos de las unidades de generación de energía propia de esta empresa.

CONSIDERANDO : Que para la construcción de las obras en las líneas de transmisión Itabo-Los Prados y Haina-Matadero, será necesario constituir una servidumbre de paso en los terrenos propiedad de particulares que habrán de ocupar las subestaciones y obras conexas durante la etapa de construcción y mantenimiento de los distintos componentes del proyecto.

CONSIDERANDO : Que la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), es la Compañía responsable de la ejecución de construir la línea de 138 KV desde la subestación